

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 86/2022

Publicación Especial

Decretos I.M – Numeración Especial

Desde N° 08/2022 Hasta N° 20/2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

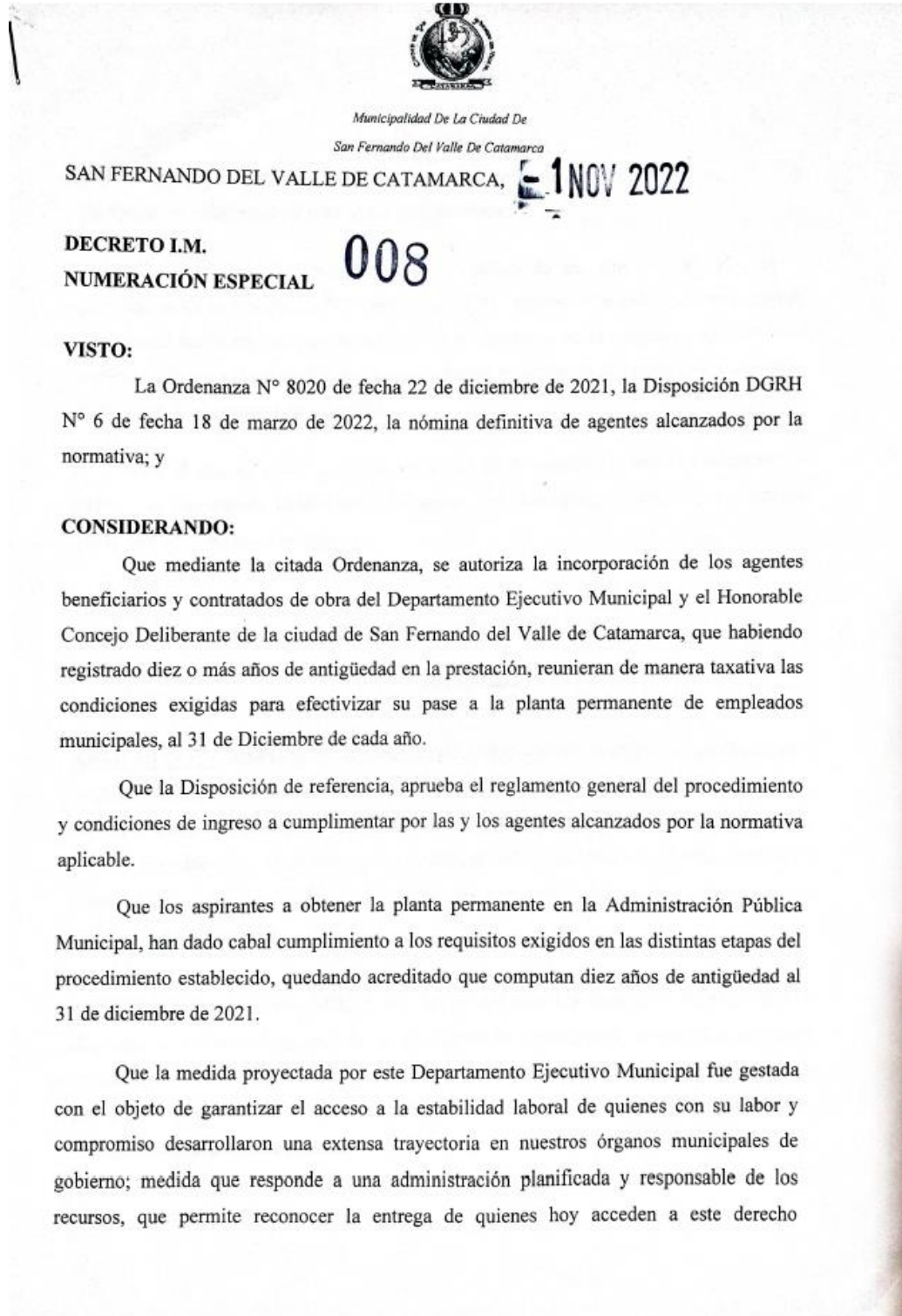
Fecha de Publicación:
28/11/2022

Boletín Municipal Digital:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 86/2022 – Publicación Especial – Decretos IM - Numeración Especial – Desde N° 08/22 al N° 20/22

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>





Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

fundamental, consagrado en el Art. 14° Bis de la Constitución Nacional y Art. 14° de la Ordenanza N° 1368/86- E.O.E.M. y sus modificatorias.

Que conforme a la interpretación sistemática de los Arts. 4°, 9°, 12°, 14° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86 E.O.E.M., corresponde incluir a los agentes de referencia al momento del ingreso a la planta permanente, en el respectivo agrupamiento conforme a la naturaleza de las tareas desarrolladas y otorgar la categoría que a cada caso se consigna en el presente instrumento.

Que el siguiente acto se emite en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 8020/21, la Disposición DGRH 006/22 y atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE a partir del 01 de Noviembre de 2022, la incorporación a la PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE de la Administración Pública Municipal, bajo el Régimen previsto en el artículo 4° y 12° de la Ordenanza N° 1368/86- Estatuto de Obreros y Empleados Municipales y sus modificatorias, al personal cuya nómina obra en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento; a tenor de los considerandos del exordio.

ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que la incorporación a PLANTA PERMANENTE dispuesta en el artículo precedente, se realiza en la dependencia, categoría y funciones asignadas, que se indican en el Anexo Único, de conformidad a las disposiciones de los Artículos 9°, 99°, 100°, 101° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86, sus modificatorias y complementarias.



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, que demande el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.



Dr. FERNANDO E. MONGILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ANEXO ÚNICO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

LEGAJO	NOMBRE	DNI	AGRUFAMIENTO	LAI	ÁREA	SECRETARÍA
1	8571 ACOSTA VICTOR EDUARDO	24413449	ADMINISTRATIVO	2	RECURSOS HUMANOS	GOBIERNO Y COORDINACION
2	8382 AGUIRRE CRISTIAN DANIEL	47015543	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
3	8384 AGUIRRE DIEGO FERNANDO	47015544	SERVICIOS GENERALES	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
4	8392 ARAGON FAVIO IVAN	25975476	PROFESIONAL	7	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
5	8393 ARAMBURU MIRIAM RITA	25928247	SERVICIOS GENERALES	1	CENTROS VECINALES Y SE PA VE	GOBIERNO Y COORDINACION
6	8398 ARROYO PAOLA DEL VALLE	30175733	PROFESIONAL	7	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
7	8399 ASTUDILLO ELIZABETH DEL VALLE	34783091	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
8	8400 ATENCIO MARIA BELEN	37306593	SERVICIOS GENERALES	1	PARTICIPACION CIUDADANA	GOBIERNO Y COORDINACION
9	8401 AVALOS OSCAR EDUARDO	31648470	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
10	8408 BARROS BEATRIZ ISABEL	26187114	SERVICIOS GENERALES	1	PARTICIPACION CIUDADANA	GOBIERNO Y COORDINACION
11	8414 BAZAN SILVIA BEATRIZ	34029975	ADMINISTRATIVO	2	CENTROS VECINALES Y SE PA VE	GOBIERNO Y COORDINACION
12	8415 BONALDI MARISA FLAVIA	24716496	ADMINISTRATIVO	1	PARTICIPACION CIUDADANA	GOBIERNO Y COORDINACION
13	8417 BRANDAN ALEJANDRA DE LOS ANGELES	20308662	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
14	8419 BULACIOS RAMON EDUARDO	11982159	ADMINISTRATIVO	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
15	8421 CABRERA PABLO ADRIAN	29334744	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
16	8422 CACERES PAULA EMILCE	26984538	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
17	8437 CATIVA ALBA DE LOS ANGELES	27902904	SERVICIOS GENERALES	1	PARTICIPACION CIUDADANA	GOBIERNO Y COORDINACION
18	8439 CEJAS WILLIAM DAMIAN	31814513	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
19	8442 CORBALAN ANDREA MELINA	34449881	ADMINISTRATIVO	2	RECURSOS HUMANOS	GOBIERNO Y COORDINACION
20	8446 COSTA AZEVEDO WALTER EDGARDO	23546169	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
21	8440 CHACUR DIEGO MARTIN	29259794	TECNICO	4	RECURSOS HUMANOS	GOBIERNO Y COORDINACION
22	6856 DELSOL JOSE LUIS	29259783	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
23	8448 DELGADO JUAN CARLOS	30805846	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
24	8403 DIAZ FABIAN EXEQUIEL	37167932	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
25	8369 DIAZ MARIA EUGENIA	31814734	TECNICO	4	RECURSOS HUMANOS	GOBIERNO Y COORDINACION
26	8597 ECHENIQUE CARLOS HUGO	14058987	PROFESIONAL	7	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
27	8380 FERNANDEZ MARCELA VERÓNICA	24830728	TECNICO	4	RECURSOS HUMANOS	GOBIERNO Y COORDINACION
28	8451 FIGUEROA ROMINA CECILIA	33889515	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
29	8452 FLORES ADOLFO EDGARDO	27352730	PROFESIONAL	7	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
30	8453 FLORES MARIELA SOLEDAD	28796419	PROFESIONAL	7	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
31	8459 GORDILLO CARLOS ROLANDO	29917062	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
32	8460 GORDILLO LUIS HECTOR	20588460	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
33	8461 GORDILLO LUIS NICOLAS	38202344	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
34	8360 GUTIERREZ JESSICA MARIA SOLEDAD	30031178	ADMINISTRATIVO	2	RECURSOS HUMANOS	GOBIERNO Y COORDINACION
35	8466 HEREDIA SILVIA ELIZABETH	32456992	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
36	8467 HERMOSILLA ANGELITA RITA MABEL	31162750	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
37	8470 HERRERA JUANA INES DEL VALLE	23854278	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
38	8471 HERRERA MARIA VIOLETA	31037603	TECNICO	4	ATENCION AL VECINO	GOBIERNO Y COORDINACION
39	8472 HERRERA RAMON ANTONIO	18188275	ADMINISTRATIVO	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
40	8473 HERRERA RAMON HUGO	25736787	ADMINISTRATIVO	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION

Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA

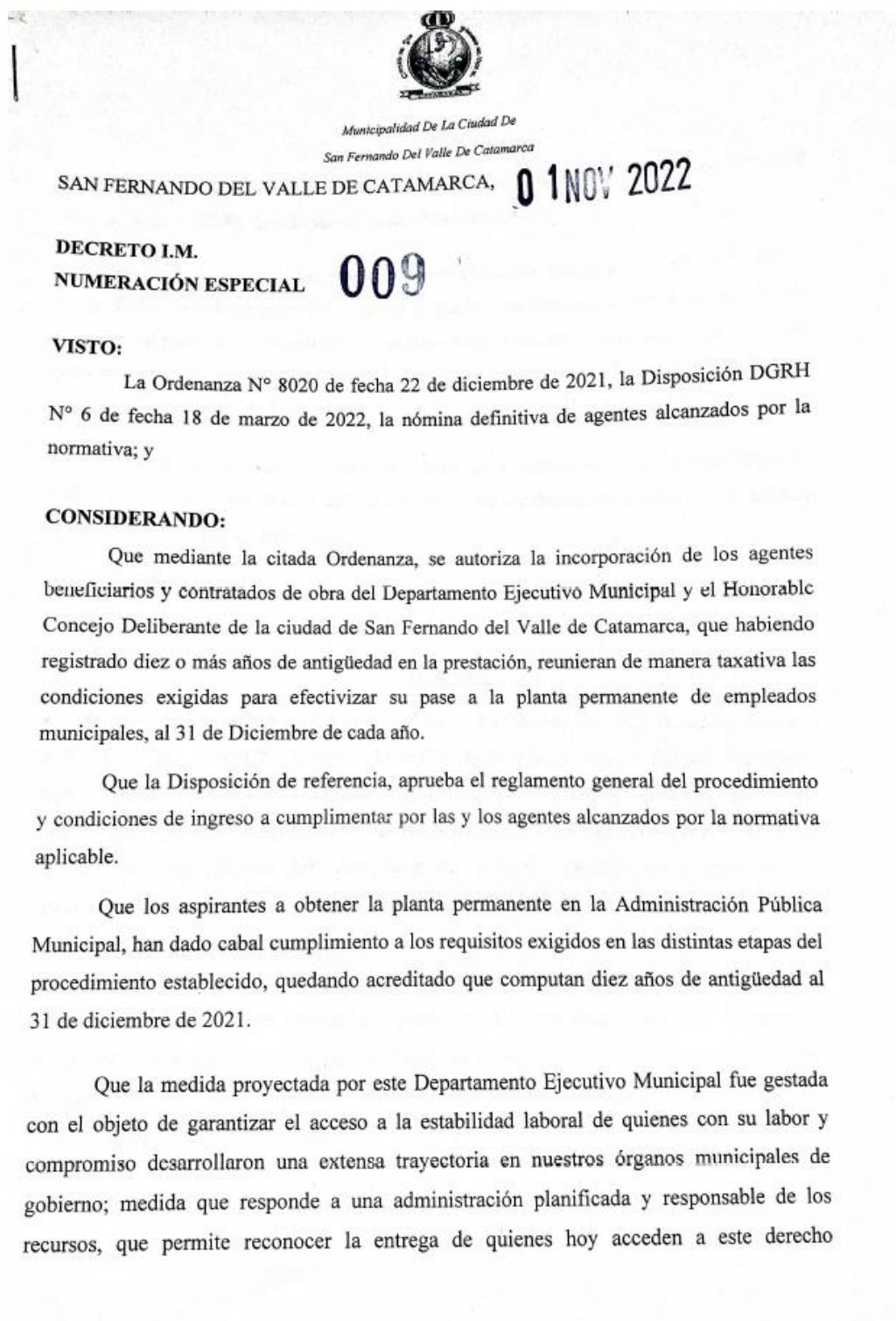
San Fernando Del Valle De Catamarca

LEGAJO	NOMBRE	DNI	CAT	ÁREA	SECRETARIA	
41	8478 LEIVA CARLOS EMILIO	23309382	ADMINISTRATIVO	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
42	8614 LEIVA MARCIA SOLEDAD	33695353	ADMINISTRATIVO	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
43	8615 LOPEZ JORGE LUIS	31648357	ADMINISTRATIVO	7	ATENCION AL VECINO	GOBIERNO Y COORDINACION
44	8483 LOPEZ LUIS ANTONIO	17890458	ADMINISTRATIVO	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
45	8486 MALDONADO MARIA DOMINGA ROXANA	24830608	SERVICIOS GENERALES	1	PARTICIPACION CIUDADANA	GOBIERNO Y COORDINACION
46	8491 MILLICAY SUSANA EDITH	26629514	SERVICIOS GENERALES	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
47	8620 MIRAUKA SORIA JOSE PABLO	30332948	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
48	8492 MIRANDA STELLA MARIS RAMONA	25511902	ADMINISTRATIVO	2	CENTROS VECINALES Y SE PA VE	GOBIERNO Y COORDINACION
49	8497 MORENO LUIS RODOLFO	13494621	ADMINISTRATIVO	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
50	8338 MORENO NANCY PAOLA	25928732	PROFESIONAL	8	RECURSOS HUMANOS	GOBIERNO Y COORDINACION
51	8499 NAVARRO FATIMA CAROLINA	26433718	ADMINISTRATIVO	1	PARTICIPACION CIUDADANA	GOBIERNO Y COORDINACION
52	8339 OVIEDO MIRTHA ELIZABETH	27882291	ADMINISTRATIVO	2	RECURSOS HUMANOS	GOBIERNO Y COORDINACION
53	8308 PACHECO RAMOS JULIO CESAR	22515542	ADMINISTRATIVO	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
54	8631 RODRIGUEZ ROBERTO ERNESTO	21944657	ADMINISTRATIVO	2	CENTROS VECINALES Y SE PA VE	GOBIERNO Y COORDINACION
55	8516 REINOSO NESTOR DEL JESUS	16276531	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
56	8524 ROMANO JUAN MODESTO	11983918	SERVICIOS GENERALES	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
57	8526 ROMERO GABRIEL A FI A VIA	25511702	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
58	8666 ROMERO TOMASSI MARIO MATIAS	34187464	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
59	8381 SACABA MANUEL ERNESTO	29044723	ADMINISTRATIVO	2	RECURSOS HUMANOS	GOBIERNO Y COORDINACION
60	8534 SANCHEZ NIMIA ELENA	23854207	SERVICIOS GENERALES	1	CENTROS VECINALES Y SE PA VE	GOBIERNO Y COORDINACION
61	8540 SORIA HUGO	21944305	ADMINISTRATIVO	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
62	8547 SUAREZ URQUIZA LUCAS ESTEBAN	35286323	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
63	8548 TOLEDO PATRICIA ALEJANDRA	18109897	SERVICIOS GENERALES	1	PARTICIPACION CIUDADANA	GOBIERNO Y COORDINACION
64	8551 VALDEZ GESELE ELIANA	33293062	ADMINISTRATIVO	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
65	8553 VEGA JONATHAN MATIAS	35201246	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
66	8555 VERA ANA KARINA	25117100	ADMINISTRATIVO	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
67	8644 VERA VANESA MARICEL	34993421	ADMINISTRATIVO	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
68	8585 VIDELA ORLANDO GABRIEL	34187651	ADMINISTRATIVO	2	RECURSOS HUMANOS	GOBIERNO Y COORDINACION
69	8646 VILLAFANEZ LEONARDO	22561522	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
70	8559 VILLAGRA MAXIMILIANO MANUEL	31310490	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
71	8560 VILLAGRA RICARDO EXEQUIEL	34029294	PROFESIONAL	7	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
72	8562 YAPURA LUIS ALBERTO	32027077	ADMINISTRATIVO	2	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
73	8568 ZUÑIGA MARIA LUISA CRISTINA	23104115	SERVICIOS GENERALES	1	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION
74	8569 ZURITA ANA VALERIA	29845511	PROFESIONAL	7	DEPORTE	GOBIERNO Y COORDINACION

Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA



GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA





Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

fundamental, consagrado en el Art. 14° Bis de la Constitución Nacional y Art. 14° de la Ordenanza N° 1368/86- E.O.E.M. y sus modificatorias.

Que conforme a la interpretación sistemática de los Arts. 4°, 9°, 12°, 14° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86 E.O.E.M., corresponde incluir a los agentes de referencia al momento del ingreso a la planta permanente, en el respectivo agrupamiento conforme a la naturaleza de las tareas desarrolladas y otorgar la categoría que a cada caso se consigna en el presente instrumento.

Que el siguiente acto se emite en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 8020/21, la Disposición DGRH 006/22 y atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE a partir del 01 de Noviembre de 2022, la incorporación a la PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE de la Administración Pública Municipal, bajo el Régimen previsto en el artículo 4° y 12° de la Ordenanza N° 1368/86- Estatuto de Obreros y Empleados Municipales y sus modificatorias, al personal cuya nómina obra en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento; a tenor de los considerandos del exordio.

ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que la incorporación a PLANTA PERMANENTE dispuesta en el artículo precedente, se realiza en la dependencia, categoría y funciones asignadas, que se indican en el Anexo Único, de conformidad a las disposiciones de los Artículos 9°, 99°, 100°, 101° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86, sus modificatorias y complementarias.





Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ANEXO ÚNICO

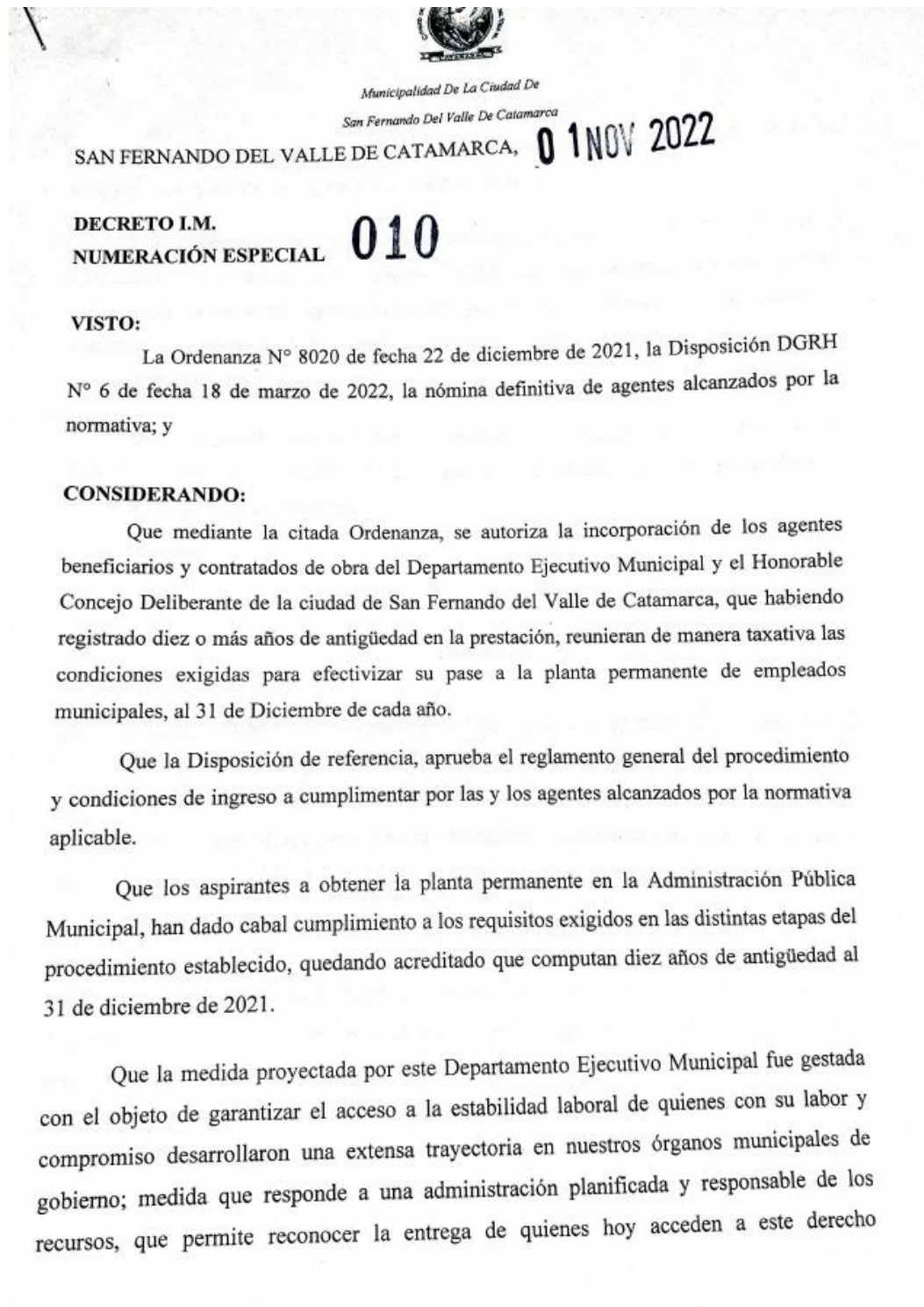
SECRETARIA DE GABINETE Y MODERNIZACIÓN

LEGAJO	NOMBRE	DNI	AGRUPAMIENTO	CAT	ÁREA	SECRETARIA
1	8397 ARROSAS EUGENIA DE LOS ANGELES	35269050	ADMINISTRATIVO	2	COMUNICACIÓN	GABINETE Y MODERNIZACION
2	8573 ALVAREZ HERRERA JUAN RAMON	30805804	PROFESIONAL	7	MODERNIZACION	GABINETE Y MODERNIZACION
3	8574 AREVALO CLAUDIA DEL VALLE	33550301	TECNICO	4	COMUNICACIÓN	GABINETE Y MODERNIZACION
4	8575 ARGANARAZ FRANCO ADIEL	31126487	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	2	MODERNIZACION	GABINETE Y MODERNIZACION
5	8445 CORDOBA MARIO OMAR	14899074	ADMINISTRATIVO	1	COMUNICACIÓN	GABINETE Y MODERNIZACION
6	8591 CASTRO JONATHAN FEDERICO	32681958	ADMINISTRATIVO	1	ELABORACION, FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	GABINETE Y MODERNIZACION
7	6720 CORDA ALDO MATIAS	34552514	ADMINISTRATIVO	2	COMUNICACIÓN Y CONTENIDO	GABINETE Y MODERNIZACION
8	8455 GARCIA ANABEL ALEJANDRA	23034008	ADMINISTRATIVO	1	COMUNICACIÓN	GABINETE Y MODERNIZACION
9	8625 ORTIZ RITA VALERIA	29786630	TECNICO	4	COMUNICACIÓN	GABINETE Y MODERNIZACION
10	8632 RODRIGUEZ SALVADOR EMMANUEL	27351940	TECNICO	4		GABINETE Y MODERNIZACION
11	6258 TOLOZA JULIO ALEJANDRO	20924947	ADMINISTRATIVO	2		GABINETE Y MODERNIZACION
12	8550 VALDERRAMA BRAVO GUSTAVO OSVALDO RENE	25928709	ADMINISTRATIVO	2	MODERNIZACION	GABINETE Y MODERNIZACION

Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA





Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

fundamental, consagrado en el Art. 14° Bis de la Constitución Nacional y Art. 14° de la Ordenanza N° 1368/86- E.O.E.M. y sus modificatorias.

Que conforme a la interpretación sistemática de los Arts. 4°, 9°, 12°, 14° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86 E.O.E.M., corresponde incluir a los agentes de referencia al momento del ingreso a la planta permanente, en el respectivo agrupamiento conforme a la naturaleza de las tareas desarrolladas y otorgar la categoría que a cada caso se consigna en el presente instrumento.

Que el siguiente acto se emite en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 8020/21, la Disposición DGRH 006/22 y atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE a partir del 01 de Noviembre de 2022, la incorporación a la PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE de la Administración Pública Municipal, bajo el Régimen previsto en el artículo 4° y 12° de la Ordenanza N° 1368/86- Estatuto de Obreros y Empleados Municipales y sus modificatorias, al personal cuya nómina obra en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento; a tenor de los considerandos del exordio.


ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que la incorporación a PLANTA PERMANENTE dispuesta en el artículo precedente, se realiza en la dependencia, categoría y funciones asignadas, que se indican en el Anexo Único, de conformidad a las disposiciones de los Artículos 9°, 99°, 100°, 101° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86, sus modificatorias y complementarias.



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, que demande el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.



Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ANEXO ÚNICO

SECRETARIA DE HACIENDA

LEGAJO	NOMBRE	DNI	AGRUPAMIENTO	CAT	ÁREA	SECRETARIA
1	8391 ANZOLINI TOSCANELLI LUZ ESTEFANIA	34029954	ADMINISTRATIVO	2	RENTAS	HACIENDA
2	8661 BUSTAMANTE ARGINA DEL CARMEN	16758861	ADMINISTRATIVO	1	RENTAS	HACIENDA
3	8589 CANO ASTRID YANEL	34029087	ADMINISTRATIVO	2	RENTAS	HACIENDA
4	8590 CASTRO CARLA STELLA MARIS	32120360	ADMINISTRATIVO	2	RENTAS	HACIENDA
5	8594 CORDERO CAROLINA CARINA	29414495	PROFESIONAL	8	AUDITORIA DE GESTION	HACIENDA
6	8595 COSMI LUCIA ADRIANA	21944584	ADMINISTRATIVO	2	RENTAS	HACIENDA
7	8596 DENETT MARIA DE LOS ANGELES	27053288	ADMINISTRATIVO	1	RENTAS	HACIENDA
8	8599 ESPECHE ANA GABRIELA	31648600	ADMINISTRATIVO	2	RENTAS	HACIENDA
9	8600 ESPECHE ANAHI PAOLA	28885848	ADMINISTRATIVO	2	RENTAS	HACIENDA
10	8602 GIMENEZ FAVIO DE JESUS	24721236	SERVICIOS GENERALES	2	PATRIMONIO	HACIENDA
11	8603 GOMEZ SILVINA VERONICA	30375592	TECNICO	4	HACIENDA	HACIENDA
12	8604 GONZALEZ PAOLA GISEL	34915262	ADMINISTRATIVO	2	COMPRAS Y CONTRATACIONES	HACIENDA
13	8606 GUTIERREZ ENRIQUE RAUL ANTONIO	20308392	SERVICIOS GENERALES	1	RENTAS	HACIENDA
14	8608 HEREDIA GABRIELA DEL VALLE	33695461	ADMINISTRATIVO	2	COMPRAS Y CONTRATACIONES	HACIENDA
15	8617 MARLETTA ROMINA PAOLA	28907679	PROFESIONAL	8	RENTAS	HACIENDA
16	8618 MICHELIS EDUARDO ANDRES	30541366	PROFESIONAL	8	RENTAS	HACIENDA
17	8621 MONTAÑEZ CLAUDIA ROXANA	26856042	PROFESIONAL	8	AUDITORIA DE GESTION	HACIENDA
18	8634 SALAS JORGE DAVID	24063560	ADMINISTRATIVO	1	RENTAS	HACIENDA
19	8638 TAPIA CLAUDIA YANINA	32027741	ADMINISTRATIVO	2	PATRIMONIO	HACIENDA
20	8641 TULA ABREGU ANA GABRIELA	31126031	ADMINISTRATIVO	2	RENTAS	HACIENDA
21	8647 VIVANCO JORGE RUBEN	28647322	ADMINISTRATIVO	2	PRESUPUESTO Y PROGRAMACION FINANCIERA	HACIENDA

Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 NOV 2022

DECRETO I.M. 011
NUMERACIÓN ESPECIAL

VISTO:

La Ordenanza N° 8020 de fecha 22 de diciembre de 2021, la Disposición DGRH N° 6 de fecha 18 de marzo de 2022, la nómina definitiva de agentes alcanzados por la normativa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza, se autoriza la incorporación de los agentes beneficiarios y contratados de obra del Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, que habiendo registrado diez o más años de antigüedad en la prestación, reunieran de manera taxativa las condiciones exigidas para efectivizar su pase a la planta permanente de empleados municipales, al 31 de Diciembre de cada año.

Que la Disposición de referencia, aprueba el reglamento general del procedimiento y condiciones de ingreso a cumplimentar por las y los agentes alcanzados por la normativa aplicable.

Que los aspirantes a obtener la planta permanente en la Administración Pública Municipal, han dado cabal cumplimiento a los requisitos exigidos en las distintas etapas del procedimiento establecido, quedando acreditado que computan diez años de antigüedad al 31 de diciembre de 2021.

Que la medida proyectada por este Departamento Ejecutivo Municipal fue gestada con el objeto de garantizar el acceso a la estabilidad laboral de quienes con su labor y compromiso desarrollaron una extensa trayectoria en nuestros órganos municipales de gobierno; medida que responde a una administración planificada y responsable de los recursos, que permite reconocer la entrega de quienes hoy acceden a este derecho



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

fundamental, consagrado en el Art. 14° Bis de la Constitución Nacional y Art. 14° de la Ordenanza N° 1368/86- E.O.E.M. y sus modificatorias.

Que conforme a la interpretación sistemática de los Arts. 4°, 9°, 12°, 14° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86 E.O.E.M., corresponde incluir a los agentes de referencia al momento del ingreso a la planta permanente, en el respectivo agrupamiento conforme a la naturaleza de las tareas desarrolladas y otorgar la categoría que a cada caso se consigna en el presente instrumento.

Que el siguiente acto se emite en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 8020/21, la Disposición DGRH 006/22 y atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE a partir del 01 de Noviembre de 2022, la incorporación a la PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE de la Administración Pública Municipal, bajo el Régimen previsto en el artículo 4° y 12° de la Ordenanza N° 1368/86- Estatuto de Obreros y Empleados Municipales y sus modificatorias, al personal cuya nómina obra en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento; a tenor de los considerandos del exordio.


ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que la incorporación a PLANTA PERMANENTE dispuesta en el artículo precedente, se realiza en la dependencia, categoría y funciones asignadas, que se indican en el Anexo Único, de conformidad a las disposiciones de los Artículos 9°, 99°, 100°, 101° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86, sus modificatorias y complementarias.



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, que demande el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.



Dr. FERNANDO E. MONGUILLOF
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ANEXO ÚNICO

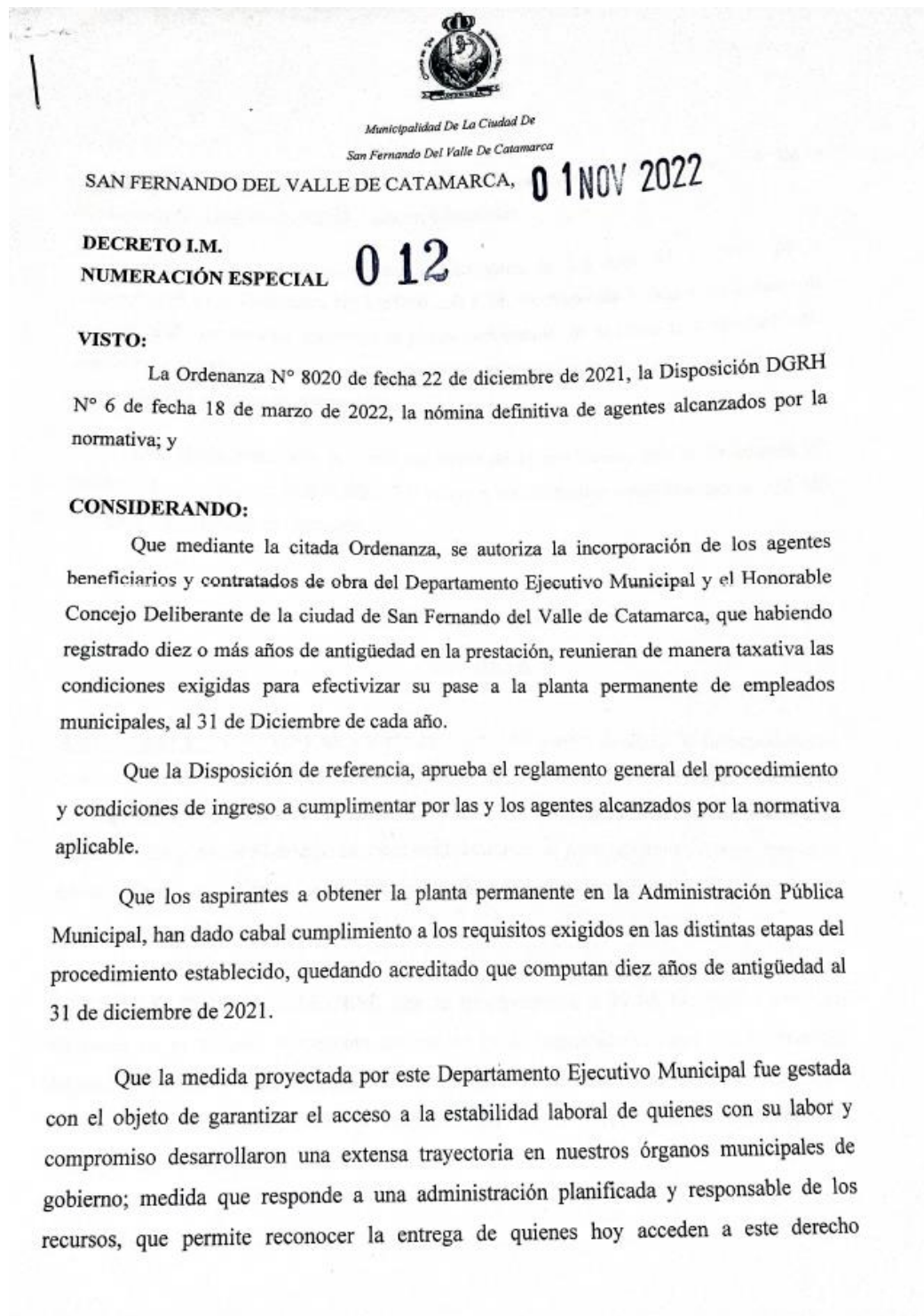
SECRETARIA DE SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS SOCIALES

LEGAJO	NOMBRE	DNI	AGRUPAMIENTO	CAT	ÁREA	SECRETARIA	
1	8659	AVELLANEDA JESUS	13527876	PROFESIONAL ASISTENCIAL	1	SUB SECRETARIA DE SALUD	SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES
2	8578	AYBAR ADRIANA INES	21944562	ADMINISTRATIVO	2	SUB SECRETARIA DE SALUD	SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES
3	8404	AYOSA MARIA DE LOS ANGELES	25928040	ADMINISTRATIVO	1	PROGRAMAS DE INCLUSION	SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES
4	8583	BARRIONUEVO WALTER RAMON	28973952	PROFESIONAL	7	SUB SECRETARIA DE SALUD	SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES
5	8410	BARROS MARIA OFELIA	28076238	ADMINISTRATIVO	2	PROGRAMAS DE INCLUSION	SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES
6	8383	BAZAN MONICA ANDREA	24830710	TECNICO	4	SUB SECRETARIA DE SALUD	SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES
7	8586	BOSIO PABLO LEANDRO	33695485	PROFESIONAL ASISTENCIAL	2	SUB SECRETARIA DE SALUD	SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES
8	8427	CARRASCO RAMIRO EDGARDO	35389775	PROFESIONAL	8	SUB SECRETARIA DE SALUD	SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES
9	7506	DIAZ MARIA SILVINA	30319541	PROFESIONAL ASISTENCIAL	2	D. GRAL DE DESARROLLO HUMANO	SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES
10	8601	ESPINOSA MARIA SUSANA	28503759	ADMINISTRATIVO	2	SUB SECRETARIA DE SALUD	SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES
11	8623	NARVAEZ LIA DE LOS ANGELES	31126171	ADMINISTRATIVO	2	SUB SECRETARIA DE SALUD	SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES
12	8630	RODRIGUEZ ANA LAURA	32282115	ADMINISTRATIVO	2	PROGRAMAS DE INCLUSION	SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES
13	8523	ROJO DARIO CARLOS	35269085	ADMINISTRATIVO	2		SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES
14	8635	SANTILLAN ERIKA VANESSA	35201539	ADMINISTRATIVO	2	SUB SECRETARIA DE SALUD	SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES
15	8645	VIDELA ANA LAURA	28995029	PROFESIONAL	8	SUB SECRETARIA DE SALUD	SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES

Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA





Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

fundamental, consagrado en el Art. 14° Bis de la Constitución Nacional y Art. 14° de la Ordenanza N° 1368/86- E.O.E.M. y sus modificatorias.

Que conforme a la interpretación sistemática de los Arts. 4°, 9°, 12°, 14° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86 E.O.E.M., corresponde incluir a los agentes de referencia al momento del ingreso a la planta permanente, en el respectivo agrupamiento conforme a la naturaleza de las tareas desarrolladas y otorgar la categoría que a cada caso se consigna en el presente instrumento.

Que el siguiente acto se emite en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 8020/21, la Disposición DGRH 006/22 y atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal.

Por cillo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE a partir del 01 de Noviembre de 2022, la incorporación a la PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE de la Administración Pública Municipal, bajo el Régimen previsto en el artículo 4° y 12° de la Ordenanza N° 1368/86- Estatuto de Obreros y Empleados Municipales y sus modificatorias, al personal cuya nómina obra en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento; a tenor de los considerandos del exordio.


ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que la incorporación a PLANTA PERMANENTE dispuesta en el artículo precedente, se realiza en la dependencia, categoría y funciones asignadas, que se indican en el Anexo Único, de conformidad a las disposiciones de los Artículos 9°, 99°, 100°, 101° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86, sus modificatorias y complementarias.



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, que demande el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.



Dr. FERNANDO E. MONGUILLOY
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE SEV. DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SEV. DE CATAMARCA



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ANEXO ÚNICO

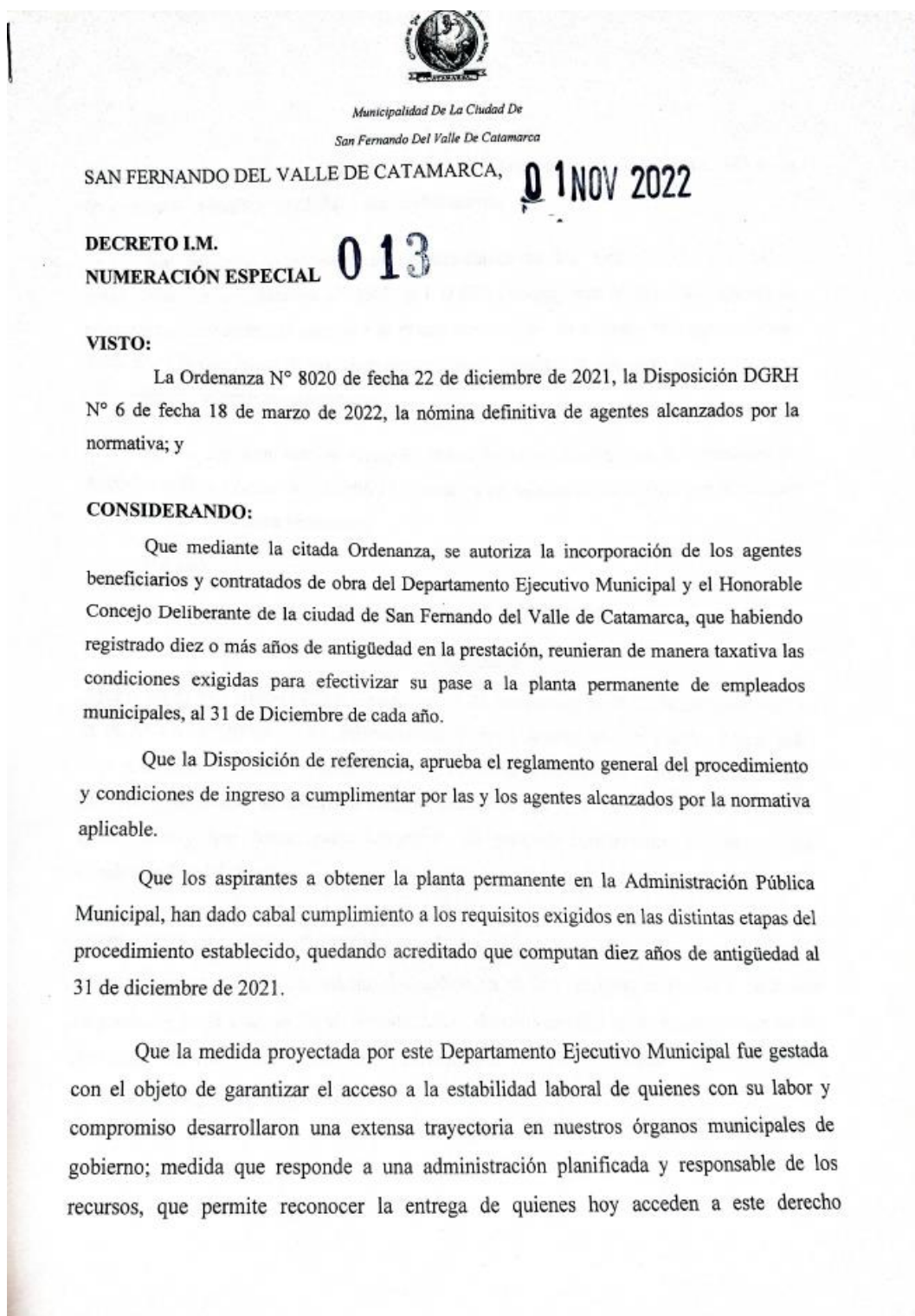
SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

LEGAJO	NOMBRE	DNI	CAT	AGRUPAMIENTO	AREA	SECRETARIA
1	8388 ALVAREZ LIA VANESSA	34129116	2	ADMINISTRATIVO		TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO
2	8389 ALVAREZ PABLO MAXIMILIANO	31814019	2	ADMINISTRATIVO		TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO
3	8424 CANO MARIA BELEN	23854177	2	ADMINISTRATIVO		TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO
4	8441 CONDORI CIR EDUARDO DAVID	29259732	2	ADMINISTRATIVO	TURISMO	TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO
5	8613 LEIVA ERIKA DEL VALLE	32681102	2	ADMINISTRATIVO	DESARROLLO ECONOMICO	TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO
6	8616 LUJAN ROBERTO JAVIER	26115623	2	ADMINISTRATIVO	DESARROLLO ECONOMICO	TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO
7	8517 REYES WALTER SEBASTIAN	30032937	1	SERVICIOS GENERALES	TURISMO	TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO
8	8633 RUIZ SANDRA BEATRIZ	28404306	7	PROFESIONAL	DESARROLLO ECONOMICO	TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO
9	8541 SORIA MARIANA ROMINA	32282712	2	ADMINISTRATIVO	TURISMO	TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO
10	8643 VALLEJO EMILIA ALEJANDRA	24002051	1	ADMINISTRATIVO	TURISMO	TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO

Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA





Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

fundamental, consagrado en el Art. 14° Bis de la Constitución Nacional y Art. 14° de la Ordenanza N° 1368/86- E.O.E.M. y sus modificatorias.

Que conforme a la interpretación sistemática de los Arts. 4°, 9°, 12°, 14° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86 E.O.E.M., corresponde incluir a los agentes de referencia al momento del ingreso a la planta permanente, en el respectivo agrupamiento conforme a la naturaleza de las tareas desarrolladas y otorgar la categoría que a cada caso se consigna en el presente instrumento.

Que el siguiente acto se emite en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 8020/21, la Disposición DGRH 006/22 y atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE a partir del 01 de Noviembre de 2022, la incorporación a la PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE de la Administración Pública Municipal, bajo el Régimen previsto en el artículo 4° y 12° de la Ordenanza N° 1368/86- Estatuto de Obreros y Empleados Municipales y sus modificatorias, al personal cuya nómina obra en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento; a tenor de los considerandos del exordio.


ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que la incorporación a PLANTA PERMANENTE dispuesta en el artículo precedente, se realiza en la dependencia, categoría y funciones asignadas, que se indican en el Anexo Único, de conformidad a las disposiciones de los Artículos 9°, 99°, 100°, 101° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86, sus modificatorias y complementarias.



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, que demande el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.



Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ANEXO ÚNICO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

LEGAJO	NOMBRE	DNI	AGRUPAMIENTO	CAT	ÁREA	SECRETARIA	
1	8379	ACEVEDO VANESA EMILSE	37360648	ADMINISTRATIVO	2	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
2	8370	ACOSTA MATILDE GRACIELA	23172739	ADMINISTRATIVO	2		EDUCACION Y CULTURA
3	8379	ACOSTA VIVIANA DEL VALLE	20308400	ADMINISTRATIVO	1	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
4	8372	AGÜERO PABLO MISAE	22219181	ADMINISTRATIVO	2	CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
5	8385	ALAMO ELENA ESTER	21682618	SERVICIOS GENERALES	1		EDUCACION Y CULTURA
6	8386	ALFARO FABIANA DEL MILAGRO	23018825	TECNICO	4	CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
7	8390	ANCE MARIA TERESITA	28456026	ADMINISTRATIVO	2		EDUCACION Y CULTURA
8	8394	ARIAS SILVIO ADRIAN	24399014	ADMINISTRATIVO	2	CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
9	8395	ARRASCAETA MARIA NOEMI	28172561	ADMINISTRATIVO	2	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
10	8396	ARRI DALMA STEFANIA	37306636	PROFESIONAL	7	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
11	8660	ASSANTE CECILIA MARISEL	31922014	ADMINISTRATIVO	2	CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
12	8376	ATENCIO ANA MARIA	24605088	SERVICIOS GENERALES	1		EDUCACION Y CULTURA
13	8402	AVILA ALVAREZ CARLA VERONICA	28309653	ADMINISTRATIVO	2	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
14	8577	AVILA HECTOR ALEJANDRO	33695451	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	2		EDUCACION Y CULTURA
15	8406	BARRIONUEVO ANA DEL CARMEN	25511156	SERVICIOS GENERALES	1	CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
16	8581	BARRIONUEVO MARIA MERCEDES	12707793	ADMINISTRATIVO	1		EDUCACION Y CULTURA
17	8407	BARRIONUEVO LUCAS DE LOURDES	14234566	ADMINISTRATIVO	2	CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
18	8409	BARROS MARIA JOSE	24029507	TECNICO	7		EDUCACION Y CULTURA
19	8411	BARROS ROSA DEL CARMEN	21683556	ADMINISTRATIVO	1	CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
20	8112	BAZAN CAROLINA ANALIA	23677619	SERVICIOS GENERALES	1	EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
21	8413	BAZAN PATRICIA LORENA	27115423	SERVICIOS GENERALES	1	EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
22	8418	BRION SANDRA MARIELA	29651304	ADMINISTRATIVO	2	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
23	8387	BRIZUELA CLAUDIA ANGELA	21437896	ADMINISTRATIVO	2		EDUCACION Y CULTURA
24	8588	CABRERA MARTHA SUSANA	17546170	ADMINISTRATIVO	2	CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
25	8592	CHASAMPI ARIEL ALEJANDRO	29259914	ADMINISTRATIVO	2		EDUCACION Y CULTURA
26	8595	CHAYLE VERONICA SOLEDAD	28456180	ADMINISTRATIVO	2	CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
27	8423	CAÑO LUIS OSVALDO	23024448	ADMINISTRATIVO	2	EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
28	8425	CARDENAS MABEL HORTENSIA	21326754	SERVICIOS GENERALES	1	EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
29	8426	CARDENAS TERESA LILIANA	10599002	SERVICIOS GENERALES	2	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
30	8435	CASAS SANDRA BEATRIZ	24744455	ADMINISTRATIVO	2	CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
31	8429	CARRIZO CINTHIA VANESSA	31814741	ADMINISTRATIVO	2	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
32	8430	CARRIZO IMELDA DELIA	26685126	ADMINISTRATIVO	2	CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
33	8432	CARRIZO MARIA CRISTINA	28309927	SERVICIOS GENERALES	1	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
34	8433	CARRIZO STELLA MARIS	21325746	SERVICIOS GENERALES	1	CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
35	8438	CATTIVA VERONICA ANAHI	35300972	ADMINISTRATIVO	2	CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
36	8444	CORDOBA CLAUDIA BEATRIZ	23024171	SERVICIOS GENERALES	2	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
37	8447	DE LA PEÑA PAOLA ANDREA	25746663	PROFESIONAL	7	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
38	8441	DIAZ MARIA MARELI	23217507	SERVICIOS GENERALES	1	EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
39	8449	DIAZ MAYRA GABRIELA	34123949	ADMINISTRATIVO	2	CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
40	8456	GOMEZ MERCEDES DEL VALLE	28445092	SERVICIOS GENERALES	1		EDUCACION Y CULTURA
41	7537	GOMEZ MORALES JULIETA YAMILE	34783146	ADMINISTRATIVO	2		EDUCACION Y CULTURA
42	8457	GOMEZ RAMONA BEATRIZ	29265126	SERVICIOS GENERALES	1		EDUCACION Y CULTURA
43	8607	GUTIERREZ MARIELA SOLEDAD	35550220	ADMINISTRATIVO	2		EDUCACION Y CULTURA
44	8462	GUZMAN CLAUDIA ALICIA	18577512	ADMINISTRATIVO	2	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
45	8463	GUZMAN MARIA BONIFACIA	16342031	SERVICIOS GENERALES	1	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
46	8464	HADDAD KARIN YASMIN	34118204	ADMINISTRATIVO	2	CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
47	8468	HERRERA CARLOS NORBERTO	17313929	SERVICIOS GENERALES	1	EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
48	8469	HERRERA CLAUDIA MARCELA	22515188	SERVICIOS GENERALES	1	EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
49	8610	HERRERA MARIA ISABEL	17529627	ADMINISTRATIVO	1		EDUCACION Y CULTURA
50	8475	JALILE CESAR GABRIEL	34187311	ADMINISTRATIVO	2	EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA

Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

LEGAJO	NOMBRE	DNI	CAT	ÁREA	SECRETARIA
51	8476 JUNCOS FIGUEROA MARIA SOLEDAD	25511240	TECNICO	4 POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
52	8477 LEDESMA NESTOR SEBASTIAN	28677497	ADMINISTRATIVO	1 POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
53	8479 LEIVA CINTIA DEL CARMEN	52897222	ADMINISTRATIVO	2 CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
54	8482 LOPEZ ANA LAURA	35501236	ADMINISTRATIVO	2 POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
55	8484 LUINA ROSA DEL CARMEN	18187917	PROFESIONAL	7 POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
56	8485 MAIDANA LIDIA NICOLASA	20308979	SERVICIOS GENERALES	1	EDUCACION Y CULTURA
57	8664 MALDONADO MARIA CECILIA	28780766	SERVICIOS GENERALES	1 POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
58	8487 MAZZUCCO LIA DEL VALLE	23104245	ADMINISTRATIVO	2 POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
59	8489 MELO ERIKA VANINA	34029487	PROFESIONAL	7 POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
60	8490 MERCADO GALVAN DARIO RODRIGO	34129311	PROFESIONAL	7 POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
61	8622 MORENO RICARDO ANTONIO	30708076	ADMINISTRATIVO	2	EDUCACION Y CULTURA
62	8494 MONTENEGRO CINTIA NOELIA	31037602	SERVICIOS GENERALES	2 EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
63	8495 MORALES PAOLA CAROLINA EDITH	30375580	PROFESIONAL	7 BALLET	EDUCACION Y CULTURA
64	8498 MOYA FREDDY RODRIGO	32286391	ADMINISTRATIVO	2 CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
65	8500 NAVARRO OLGA VERONICA	27155726	ADMINISTRATIVO	2 POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
66	8502 NIETO MARCELA ALEJANDRA	23127232	SERVICIOS GENERALES	1 EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
67	8503 NIEVA ALBA CELESTE DEL VALLE	33695462	ADMINISTRATIVO	2 POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
68	8504 ORTIZ CUNEO LAURA GISELDA	26187181	SERVICIOS GENERALES	2 POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
69	8636 OVEJERO MERCEDES ELIZABETH	26085421	ADMINISTRATIVO	2	EDUCACION Y CULTURA
70	8509 PERALTA ARROYO FELIX SECUNDINO	18908561	SERVICIOS GENERALES	1 CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
71	8628 PONTIFICE JESICA ANDREA	32415266	ADMINISTRATIVO	2 CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
72	8512 QUINTEROS MARCELA DEL VALLE	29742741	ADMINISTRATIVO	2 POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
73	6073 QUIROGA CECILIA MABEL	30032842	ADMINISTRATIVO	2 EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
74	8513 QUIROGA JUAN JOSE	25746749	ADMINISTRATIVO	2 EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
75	8698 RAMOS TERESITA DEL VALLE	17767324	ADMINISTRATIVO	1	EDUCACION Y CULTURA
76	8514 REARTES LORENA ELIZABETH	26373443	ADMINISTRATIVO	2 CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
77	8515 REINOSO JORGE OMAR	37167696	ADMINISTRATIVO	1 EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
78	8518 RIVAS SILVANA VALERIA	29414027	SERVICIOS GENERALES	2 POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
79	8520 RODRIGUEZ EMILIO EDGARDO	33758976	ADMINISTRATIVO	2 CORO	EDUCACION Y CULTURA
80	8521 RODRIGUEZ WILLIAMOS LUIS	35257719	ADMINISTRATIVO	2 CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
81	8522 ROJAS ANDREA PAOLA	31037654	PROFESIONAL	7 EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
82	8665 ROMANO ARIEL GUSTAVO	26981279	ADMINISTRATIVO	1 CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
83	8527 ROMERO ZULMA MABEL	18202732	ADMINISTRATIVO	2 CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
84	8531 RUSSO VICTOR NELSON	31648454	ADMINISTRATIVO	2 CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
85	8532 SALAS ISABEL DEL CARMEN	17503078	SERVICIOS GENERALES	1 EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
86	8533 SALVATIERRA ROMINA ELIZABETH	34129194	ADMINISTRATIVO	1 CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
87	8535 SANTUCHO NOELIA ERIKA ANAHI	31814816	PROFESIONAL	7 POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
88	8537 SILVA CELSA YANINA	31648595	ADMINISTRATIVO	2 POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
89	8636 SILVA PATRICIA DEL VALLE	31037526	ADMINISTRATIVO	2	EDUCACION Y CULTURA
90	8539 SOLIS VILLARROEL MARIA ISABEL	31558831	PROFESIONAL	7 CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
91	8542 SORIA TANIA TAMARA	32681827	PROFESIONAL	7 POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
92	8544 SOSA FLAVIA EUGENIA	26433200	ADMINISTRATIVO	2 CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
93	8637 SOSA KARINA ELIZABETH	24547817	ADMINISTRATIVO	2	EDUCACION Y CULTURA
94	8545 SOTOMAYOR CRISTOBAL NERIO	17894296	SERVICIOS GENERALES	1 CULTURA	EDUCACION Y CULTURA
95	8546 SUAREZ JULIO CESAR	30207382	SERVICIOS GENERALES	1 EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
96	8639 TOLEDO MARIA NATALLA	26787731	ADMINISTRATIVO	2	EDUCACION Y CULTURA
97	8640 TOLEDO ROMINA ABIGAIL	33274197	ADMINISTRATIVO	2	EDUCACION Y CULTURA
98	8549 TULA DAMIANA BEATRIZ	26187825	ADMINISTRATIVO	2 EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
99	8552 VEGA EDITH ISABEL	27917763	ADMINISTRATIVO	2 CULTURA	EDUCACION Y CULTURA

Dr. FERNANDO MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA



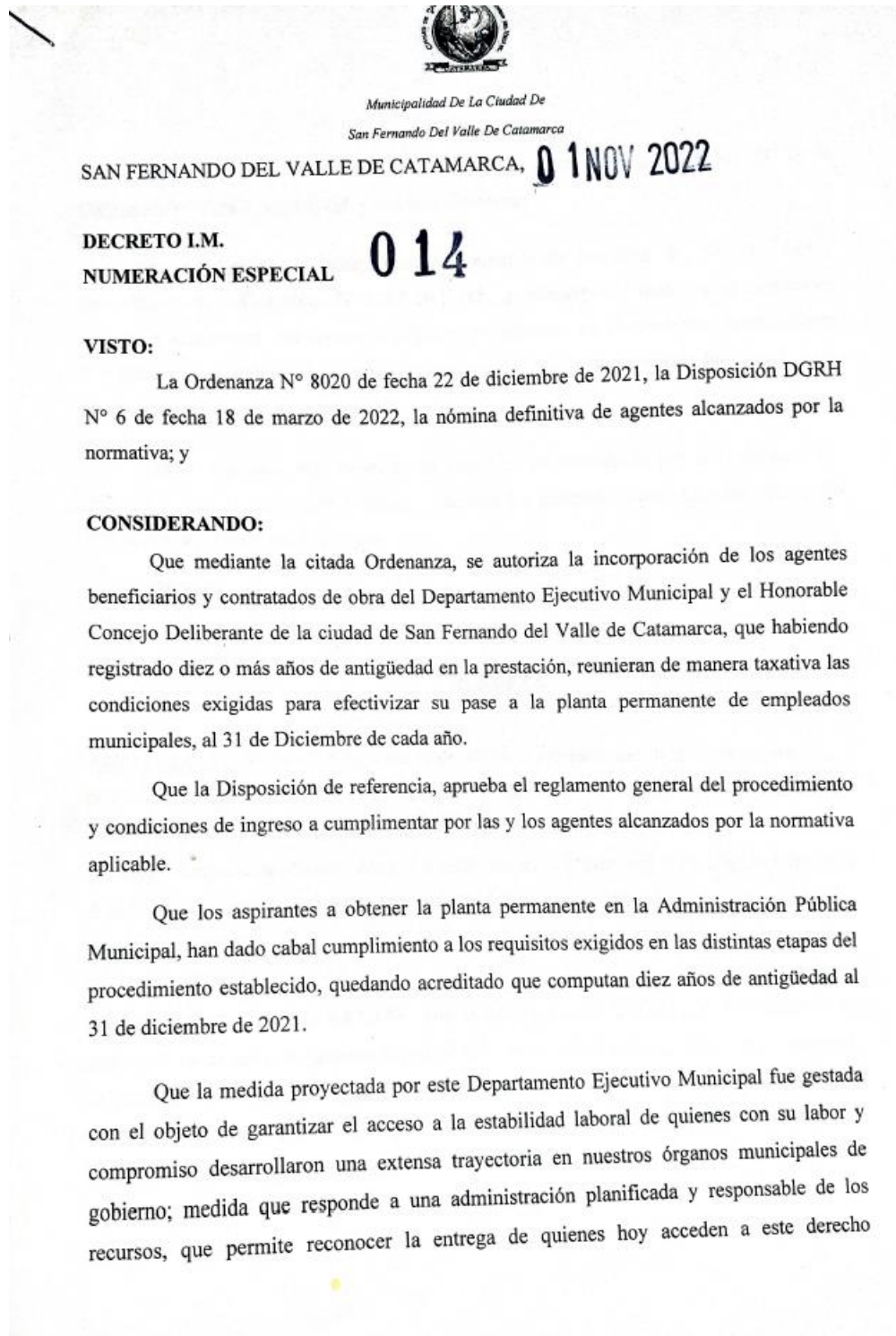
Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

LEGAJO	NOMBRE	DNI	CATEGORIA	CAT	AREA	SECRETARIA
100	8554 VELA FERREYRA DANIEL DEL VALLE	29804705	ADMINISTRATIVO	1	EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
101	8557 VERA LIDIA ROSA	21944616	ADMINISTRATIVO	2	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
102	8672 VILLAFANE MARIANA ROXANA	30033021	PROFESIONAL	8	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
103	8558 VILLAFANE MIRIAN NATALIA	25117012	ADMINISTRATIVO	2	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
104	8561 VILLAGRAN LUCIA CELIA	20588246	ADMINISTRATIVO	2	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
105	8563 ZAPATA GABRIELA NOEMI	32282498	SERVICIOS GENERALES	2	EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
106	8564 ZAPATA SABRINA ESTEFANIA	33049753	SERVICIOS GENERALES	1	EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
107	8565 ZAPATA VANESA ELIZABETH	28885576	ADMINISTRATIVO	2	EDUCACION	EDUCACION Y CULTURA
108	8566 ZARATE KARINA BEATRIZ	26391576	ADMINISTRATIVO	1	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA
109	8567 ZARATE LORENA SOLEDAD DEL VALLE	24830906	ADMINISTRATIVO	2	POLITICA SOCIAL EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA

Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA





Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

fundamental, consagrado en el Art. 14° Bis de la Constitución Nacional y Art. 14° de la Ordenanza N° 1368/86- E.O.E.M. y sus modificatorias.

Que conforme a la interpretación sistemática de los Arts. 4°, 9°, 12°, 14° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86 E.O.E.M., corresponde incluir a los agentes de referencia al momento del ingreso a la planta permanente, en el respectivo agrupamiento conforme a la naturaleza de las tareas desarrolladas y otorgar la categoría que a cada caso se consigna en el presente instrumento.

Que el siguiente acto se emite en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 8020/21, la Disposición DGRH 006/22 y atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE a partir del 01 de Noviembre de 2022, la incorporación a la PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE de la Administración Pública Municipal, bajo el Régimen previsto en el artículo 4° y 12° de la Ordenanza N° 1368/86- Estatuto de Obreros y Empleados Municipales y sus modificatorias, al personal cuya nómina obra en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento; a tenor de los considerandos del exordio.


ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que la incorporación a PLANTA PERMANENTE dispuesta en el artículo precedente, se realiza en la dependencia, categoría y funciones asignadas, que se indican en el Anexo Único, de conformidad a las disposiciones de los Artículos 9°, 99°, 100°, 101° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86, sus modificatorias y complementarias.



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, que demande el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.



Dr. FERNANDO E. MONGILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTERINTELENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ANEXO ÚNICO

SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

LEGAJO	NOMBRE	DNI	AGRUPAMIENTO	CAT	ADICIONAL	ÁREA	SECRETARIA
1	8582 DARRIONUEVO VICTOR DAVID	29348329	ADMINISTRATIVO	2		MERCADO DE ABASTO	PROTECCION CIUDADANA
2	8416 BRACAMONTE SILVIO DAVID	32282269	FE PUBLICA Y FISCALIZACION	2	CONTROL SEGURIDAD VIAL	TRANSITO	PROTECCION CIUDADANA
3	8436 CASIMIRO GISELLE ANA CAROLINA	32027542	TECNICO	4		SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	PROTECCION CIUDADANA
4	8454 GARBE LIZ RUTH	20071668	ADMINISTRATIVO	2			PROTECCION CIUDADANA
5	8458 GONZALEZ MARIA NOELIA	28647263	FE PUBLICA Y FISCALIZACION	1		INSPECCION GENERAL	PROTECCION CIUDADANA
6	8465 HEREDIA CELIA ELIANA	34187182	FE PUBLICA Y FISCALIZACION	2		MONITOREO	PROTECCION CIUDADANA
7	8609 HERRERA CORDOBA PABLO PATRICIO	25433183	TECNICO	4		INSPECCION GENERAL	PROTECCION CIUDADANA
8	8480 LEIVA PAULA IVANA	34129977	ADMINISTRATIVO	2		INSPECCION GENERAL	PROTECCION CIUDADANA
9	8481 LENCINA CLAUDIO EMMANUEL	33049488	ADMINISTRATIVO	2		INSPECCION GENERAL	PROTECCION CIUDADANA
10	8663 LOPEZ ALE MARIA EMILCE	25511123	PROFESIONAL	7		INSPECCION GENERAL	PROTECCION CIUDADANA
11	8488 MEDIAVILLA ANA CAROLINA	32282991	FE PUBLICA Y FISCALIZACION	2		SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	PROTECCION CIUDADANA
12	8507 OVEJERO RITA BEATRIZ DEL VALLE	30676504	FE PUBLICA Y FISCALIZACION	2		SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	PROTECCION CIUDADANA
13	8510 PEREIRA MARTA SOLEDAD	25511805	TECNICO	4		INSPECCION GENERAL	PROTECCION CIUDADANA
14	8511 PEREZ MARIA LIDIA	33360186	ADMINISTRATIVO	2		TRANSITO	PROTECCION CIUDADANA
15	8667 REARTES MONICA PATRICIA	30032913	FE PUBLICA Y FISCALIZACION	2		INSPECCION GENERAL	PROTECCION CIUDADANA
16	8529 ROSALES VERA DANIEL ALBERTO	36348254	ADMINISTRATIVO	2		TRANSITO	PROTECCION CIUDADANA
17	8530 RUIZ ROSA BEATRIZ	33061759	FE PUBLICA Y FISCALIZACION	1		SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	PROTECCION CIUDADANA
18	8670 SALCEDO ANABELLA CELESTE	26435226	FE PUBLICA Y FISCALIZACION	1	CONTROL SEGURIDAD VIAL	TRANSITO	PROTECCION CIUDADANA
19	8543 SOSA CARLOS ALEJANDRO	23561081	SERVICIOS GENERALES	1		SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	PROTECCION CIUDADANA
20	8642 VALDEZ HECTOR FABIAN	31714284	FE PUBLICA Y FISCALIZACION	2		SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	PROTECCION CIUDADANA
21	8556 VERA JOSE DANIEL	35934456	FE PUBLICA Y FISCALIZACION	2		INSPECCION GENERAL	PROTECCION CIUDADANA
22	8671 VIZCARRA ANA LAURA	34187127	ADMINISTRATIVO	2		INSPECCION GENERAL	PROTECCION CIUDADANA

Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 NOV 2022

DECRETO I.M.
NUMERACIÓN ESPECIAL 015

VISTO:

La Ordenanza N° 8020 de fecha 22 de diciembre de 2021, la Disposición DGRH N° 6 de fecha 18 de marzo de 2022, la nómina definitiva de agentes alcanzados por la normativa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza, se autoriza la incorporación de los agentes beneficiarios y contratados de obra del Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, que habiendo registrado diez o más años de antigüedad en la prestación, reunieran de manera taxativa las condiciones exigidas para efectivizar su pase a la planta permanente de empleados municipales, al 31 de Diciembre de cada año.

Que la Disposición de referencia, aprueba el reglamento general del procedimiento y condiciones de ingreso a cumplimentar por las y los agentes alcanzados por la normativa aplicable.

Que los aspirantes a obtener la planta permanente en la Administración Pública Municipal, han dado cabal cumplimiento a los requisitos exigidos en las distintas etapas del procedimiento establecido, quedando acreditado que computan diez años de antigüedad al 31 de diciembre de 2021.

Que la medida proyectada por este Departamento Ejecutivo Municipal fue gestada con el objeto de garantizar el acceso a la estabilidad laboral de quienes con su labor y compromiso desarrollaron una extensa trayectoria en nuestros órganos municipales de gobierno; medida que responde a una administración planificada y responsable de los recursos, que permite reconocer la entrega de quienes hoy acceden a este derecho



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

fundamental, consagrado en el Art. 14° Bis de la Constitución Nacional y Art. 14° de la Ordenanza N° 1368/86- E.O.E.M. y sus modificatorias.

Que conforme a la interpretación sistemática de los Arts. 4°, 9°, 12°, 14° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86 E.O.E.M., corresponde incluir a los agentes de referencia al momento del ingreso a la planta permanente, en el respectivo agrupamiento conforme a la naturaleza de las tareas desarrolladas y otorgar la categoría que a cada caso se consigna en el presente instrumento.

Que el siguiente acto se emite en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 8020/21, la Disposición DGRH 006/22 y atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE a partir del 01 de Noviembre de 2022, la incorporación a la PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE de la Administración Pública Municipal, bajo el Régimen previsto en el artículo 4° y 12° de la Ordenanza N° 1368/86- Estatuto de Obreros y Empleados Municipales y sus modificatorias, al personal cuya nómina obra en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento; a tenor de los considerandos del exordio.

ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que la incorporación a PLANTA PERMANENTE dispuesta en el artículo precedente, se realiza en la dependencia, categoría y funciones asignadas, que se indican en el Anexo Único, de conformidad a las disposiciones de los Artículos 9°, 99°, 100°, 101° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86, sus modificatorias y complementarias.



Municipalidad De La Ciudad De

San Fernando Del Valle De Catamarca

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, que demande el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ANEXO ÚNICO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA

LEGAJO	NOMBRE	DNI	AGRUPAMIENTO	CAT	ADICIONAL	SECRETARIA	ÁREA
1 8493	MOLINA GERARDO EMILIANO	25928044	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	1		INFRAESTRUCTURA	D.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA
2 8525	ROMERO CARLOS DANIEL	33550436	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	1	OBRAS Y SERVICIOS, MAESTRANZA Y MOYORDOMIA	INFRAESTRUCTURA	D.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA

Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAAOI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 NOV 2022

DECRETO I.M. 016
NUMERACIÓN ESPECIAL

VISTO:

La Ordenanza N° 8020 de fecha 22 de diciembre de 2021, la Disposición DGRH N° 6 de fecha 18 de marzo de 2022, la nómina definitiva de agentes alcanzados por la normativa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza, se autoriza la incorporación de los agentes beneficiarios y contratados de obra del Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, que habiendo registrado diez o más años de antigüedad en la prestación, reunieran de manera taxativa las condiciones exigidas para efectivizar su pase a la planta permanente de empleados municipales, al 31 de Diciembre de cada año.

Que la Disposición de referencia, aprueba el reglamento general del procedimiento y condiciones de ingreso a cumplimentar por las y los agentes alcanzados por la normativa aplicable.

Que los aspirantes a obtener la planta permanente en la Administración Pública Municipal, han dado cabal cumplimiento a los requisitos exigidos en las distintas etapas del procedimiento establecido, quedando acreditado que computan diez años de antigüedad al 31 de diciembre de 2021.

Que la medida proyectada por este Departamento Ejecutivo Municipal fue gestada con el objeto de garantizar el acceso a la estabilidad laboral de quienes con su labor y compromiso desarrollaron una extensa trayectoria en nuestros órganos municipales de gobierno; medida que responde a una administración planificada y responsable de los recursos, que permite reconocer la entrega de quienes hoy acceden a este derecho



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

fundamental, consagrado en el Art. 14° Bis de la Constitución Nacional y Art. 14° de la Ordenanza N° 1368/86- E.O.E.M. y sus modificatorias.

Que conforme a la interpretación sistemática de los Arts. 4°, 9°, 12°, 14° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86 E.O.E.M., corresponde incluir a los agentes de referencia al momento del ingreso a la planta permanente, en el respectivo agrupamiento conforme a la naturaleza de las tareas desarrolladas y otorgar la categoría que a cada caso se consigna en el presente instrumento.

Que el siguiente acto se emite en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 8020/21, la Disposición DGRH 006/22 y atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE a partir del 01 de Noviembre de 2022, la incorporación a la PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE de la Administración Pública Municipal, bajo el Régimen previsto en el artículo 4° y 12° de la Ordenanza N° 1368/86- Estatuto de Obreros y Empleados Municipales y sus modificatorias, al personal cuya nómina obra en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento; a tenor de los considerandos del exordio.


ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que la incorporación a PLANTA PERMANENTE dispuesta en el artículo precedente, se realiza en la dependencia, categoría y funciones asignadas, que se indican en el Anexo Único, de conformidad a las disposiciones de los Artículos 9°, 99°, 100°, 101° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86, sus modificatorias y complementarias.



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, que demande el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.



Dr. FERNANDO E. MONGILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAAI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ANEXO ÚNICO

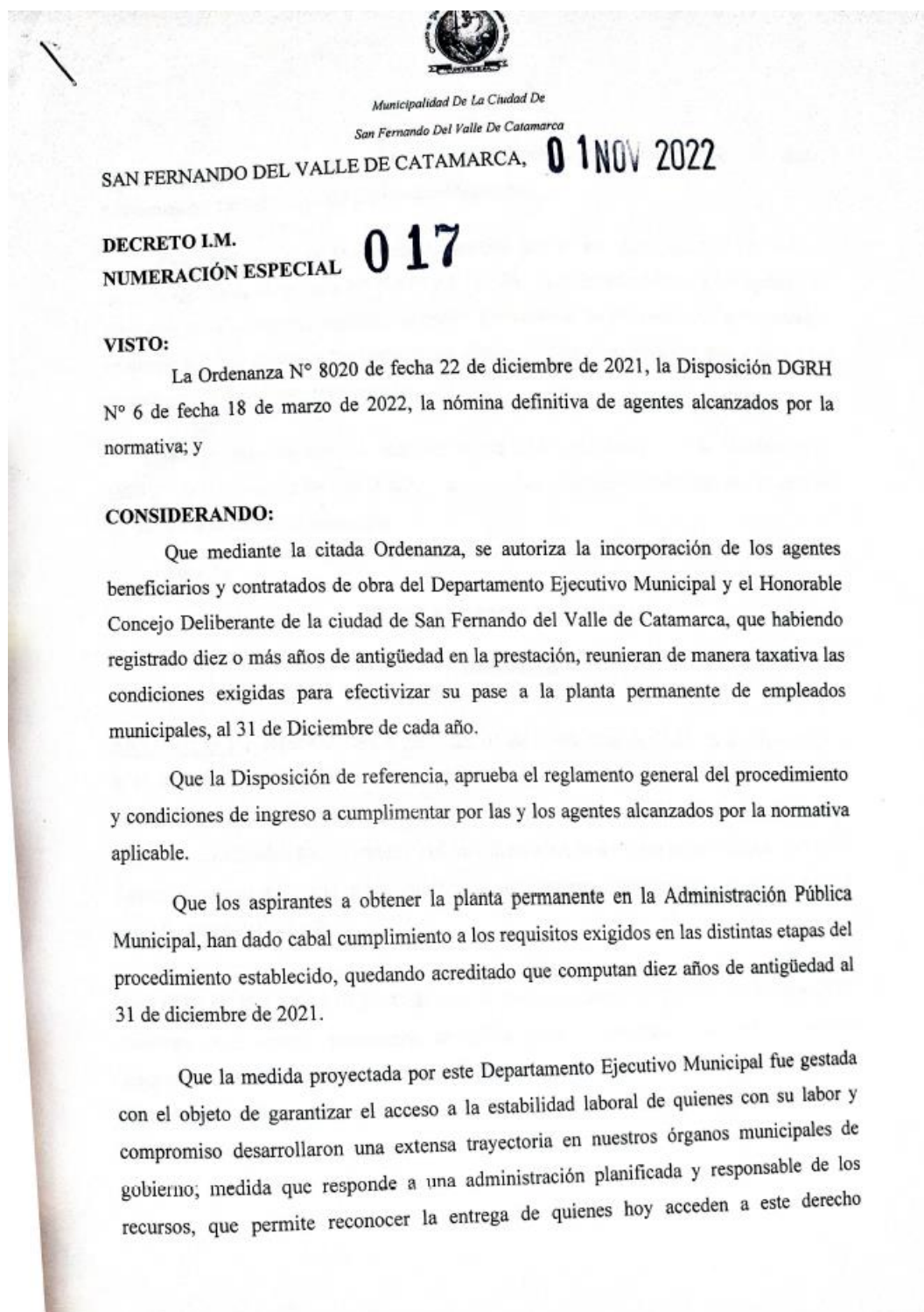
SECRETARIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

LEGAJO	NOMBRE	DNI	AGRUPAMIENTO	CAT	ÁREA	SECRETARIA
1	8579 AYBAR ROMINA YANEL	32628057	ADMINISTRATIVO	2	FISCALIZACION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS	URBANISMO Y ARQUITECTURA
2	8580 AYBAR VERONICA NATALIA	33049057	ADMINISTRATIVO	2	FISCALIZACION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS	URBANISMO Y ARQUITECTURA
3	8405 BALUT MARCIA VANINA	34106572	ADMINISTRATIVO	2	D.GRAL. OBRAS	URBANISMO Y ARQUITECTURA
4	8584 BAZAN MARIA FERNANDA	34129395	PROFESIONAL	8	CATASTRO	URBANISMO Y ARQUITECTURA
5	8598 ESCUDERO JUAN MANUEL	16780119	PROFESIONAL	8	CATASTRO	URBANISMO Y ARQUITECTURA
6	8605 GONZALEZ RAMON EUGENIO	17638212	ADMINISTRATIVO	2		URBANISMO Y ARQUITECTURA
7	8611 KONVERSKI LORENA ELIZABETH	23273101	PROFESIONAL	8		URBANISMO Y ARQUITECTURA
8	7074 LUNA GALIAN RAQUEL ADRIANA	23561919	PROFESIONAL	8		URBANISMO Y ARQUITECTURA
9	8496 MORENO DAVIS FACUNDO	35500509	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	2	D.G. OBRAS/ CARPINTERIA	URBANISMO Y ARQUITECTURA
10	8505 ORTIZ LORENA EDITH	31450980	ADMINISTRATIVO	2	CATASTRO	URBANISMO Y ARQUITECTURA
11	8629 REALES GABRIELA NOEMI	32282942	ADMINISTRATIVO	2	CATASTRO	URBANISMO Y ARQUITECTURA
12	8669 SILVA SOLEDAD REGINA	30768780	ADMINISTRATIVO	1	CATASTRO	URBANISMO Y ARQUITECTURA

Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SFV. DE CATAMARCA





Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

fundamental, consagrado en el Art. 14° Bis de la Constitución Nacional y Art. 14° de la Ordenanza N° 1368/86- E.O.E.M. y sus modificatorias.

Que conforme a la interpretación sistemática de los Arts. 4°, 9°, 12°, 14° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86 E.O.E.M., corresponde incluir a los agentes de referencia al momento del ingreso a la planta permanente, en el respectivo agrupamiento conforme a la naturaleza de las tareas desarrolladas y otorgar la categoría que a cada caso se consigna en el presente instrumento.

Que el siguiente acto se emite en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 8020/21, la Disposición DGRH 006/22 y atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE a partir del 01 de Noviembre de 2022, la incorporación a la PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE de la Administración Pública Municipal, bajo el Régimen previsto en el artículo 4° y 12° de la Ordenanza N° 1368/86- Estatuto de Obreros y Empleados Municipales y sus modificatorias, al personal cuya nómina obra en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento; a tenor de los considerandos del exordio.

ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que la incorporación a PLANTA PERMANENTE dispuesta en el artículo precedente, se realiza en la dependencia, categoría y funciones asignadas, que se indican en el Anexo Único, de conformidad a las disposiciones de los Artículos 9°, 99°, 100°, 101° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86, sus modificatorias y complementarias.



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, que demande el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ANEXO ÚNICO

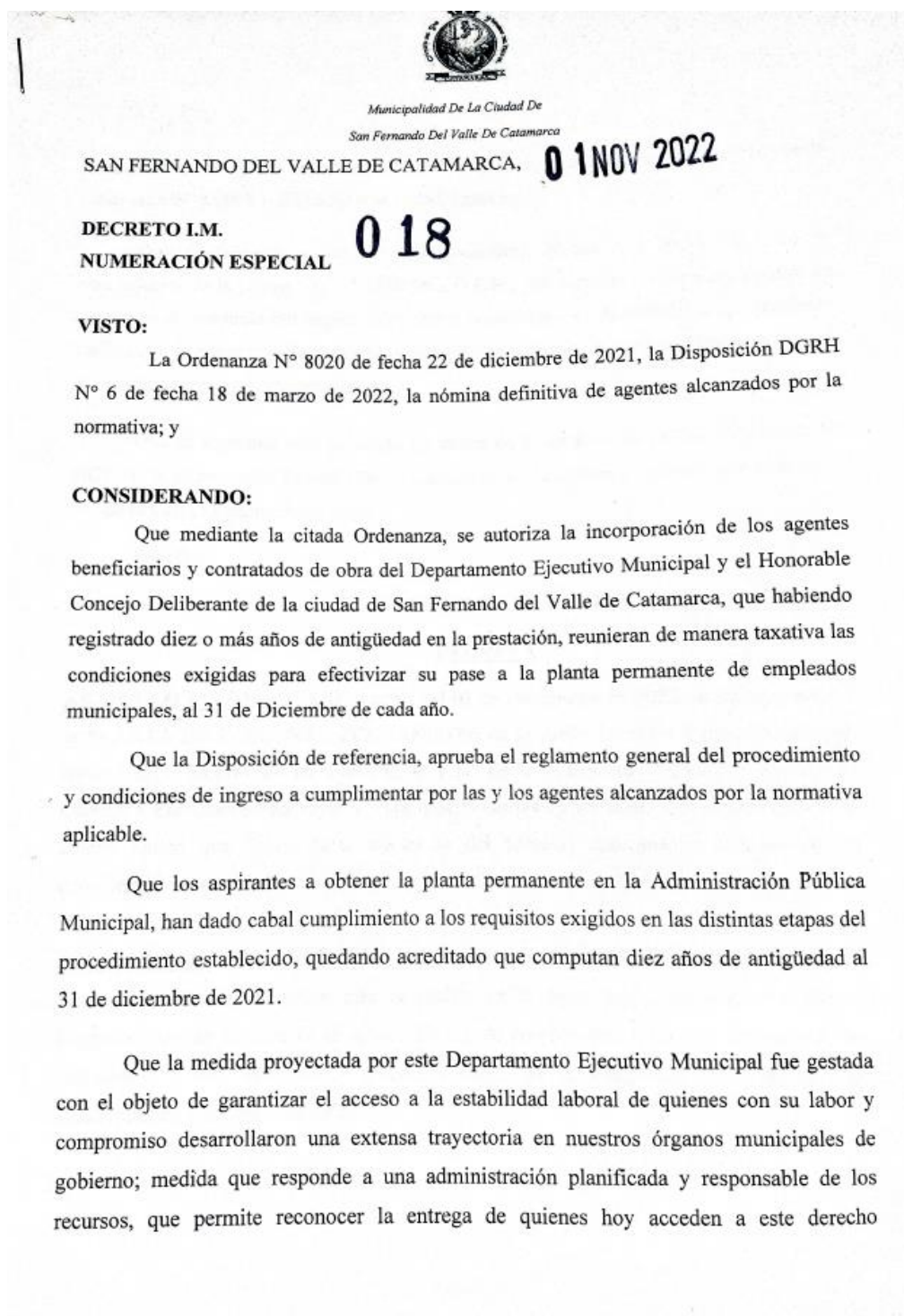
SECRETARIA DE SERVICIOS CIUDADANOS

LEGAJO	NOMBRE	DNI	CAT	AGRUPAMIENTO	ADICIONAL	ÁREA	SECRETARIA
1 8387	ALONSO DELMA ELIZABETH	34187370	1	SERVICIOS GENERALES	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y MAYORDOMIA / INSALUBRE	HIGIENE URBANA	SERVICIOS CIUDADANOS
2 8420	BUSTAMANTE MARIA DEL VALLE	31648610	2	SERVICIOS GENERALES	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	HIGIENE URBANA	SERVICIOS CIUDADANOS
3 8450	DIAZ SERGIO RAUL	27155978	2	SERVICIOS GENERALES	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y MAYORDOMIA / INSALUBRE	CEMENTERIO	SERVICIOS CIUDADANOS
4 8474	HERRERA RICARDO JAVIER	34029636	1	SERVICIOS GENERALES	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y MAYORDOMIA / INSALUBRE	CEMENTERIO	SERVICIOS CIUDADANOS
5 8501	NIETO GUSTAVO ANTONIO	22379986	1	SERVICIOS GENERALES		ALUMBRADO PUBLICO	SERVICIOS CIUDADANOS
6 8528	RÓMERO MARTHA EDITH	27341140	1	SERVICIOS GENERALES	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y MAYORDOMIA / INSALUBRE	HIGIENE URBANA	SERVICIOS CIUDADANOS

Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA





Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

fundamental, consagrado en el Art. 14° Bis de la Constitución Nacional y Art. 14° de la Ordenanza N° 1368/86- E.O.E.M. y sus modificatorias.

Que conforme a la interpretación sistemática de los Arts. 4°, 9°, 12°, 14° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86 E.O.E.M., corresponde incluir a los agentes de referencia al momento del ingreso a la planta permanente, en el respectivo agrupamiento conforme a la naturaleza de las tareas desarrolladas y otorgar la categoría que a cada caso se consigna en el presente instrumento.

Que el siguiente acto se emite en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 8020/21, la Disposición DGRH 006/22 y atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE a partir del 01 de Noviembre de 2022, la incorporación a la PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE de la Administración Pública Municipal, bajo el Régimen previsto en el artículo 4° y 12° de la Ordenanza N° 1368/86- Estatuto de Obreros y Empleados Municipales y sus modificatorias, al personal cuya nómina obra en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento; a tenor de los considerandos del exordio.


ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que la incorporación a PLANTA PERMANENTE dispuesta en el artículo precedente, se realiza en la dependencia, categoría y funciones asignadas, que se indican en el Anexo Único, de conformidad a las disposiciones de los Artículos 9°, 99°, 100°, 101° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86, sus modificatorias y complementarias.



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, que demande el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.



Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ANEXO ÚNICO

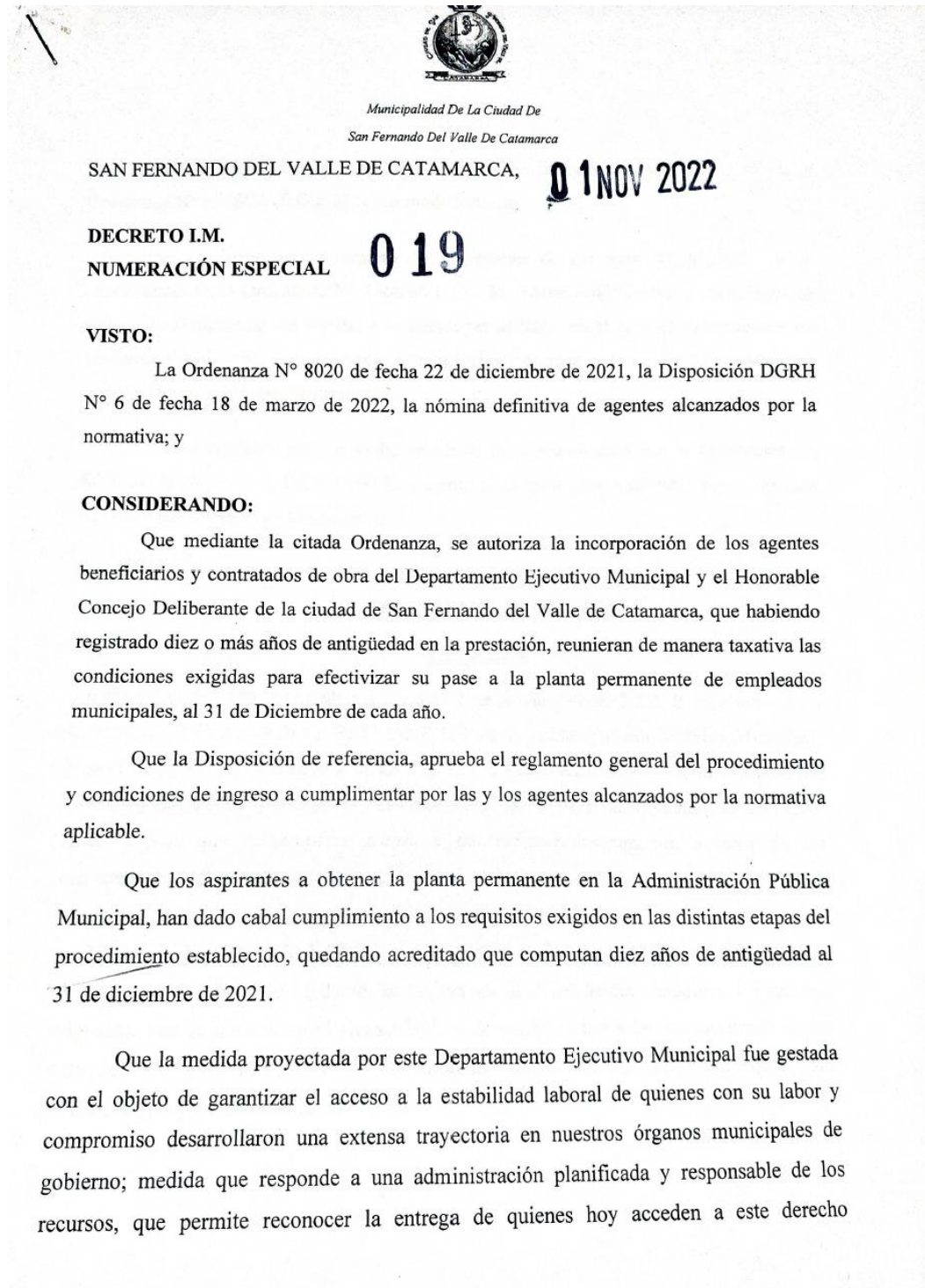
SECRETARIA DEL AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

LEGAJO	NOMBRE	DNI	AGRUPAMIENTO	CAT.	ADICIONAL	ÁREA	SECRETARIA
1 8428	CARRAZCO RAMONA PAOLA VERONICA	27351717	SERVICIOS GENERALES	1	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MAESTRANZA Y MAYORDOMÍA		AMBIENTE Y ESPACIOS PÚBLICOS
2 8431	CARRIZO JUAN MARCELO	24830166	SERVICIOS GENERALES	2	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MAESTRANZA Y MAYORDOMÍA		AMBIENTE Y ESPACIOS PÚBLICOS
3 8434	CARRIZO TULA NADIA NOELIA	34716681	TECNICO	4		D. ESPACIOS TURÍSTICOS Y PARQUES	AMBIENTE Y ESPACIOS PÚBLICOS
4 8662	DULCE MAGDALENA MERCEDES	24965325	SERVICIOS GENERALES	1	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MAESTRANZA Y MAYORDOMÍA		AMBIENTE Y ESPACIOS PÚBLICOS
5 8619	MILLICAY JUAN FABIAN	24115993	SERVICIOS GENERALES	1	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MAESTRANZA Y MAYORDOMÍA		AMBIENTE Y ESPACIOS PÚBLICOS
6 8519	ROBLES JUAN JOSE	33376475	SERVICIOS GENERALES	2		D. ESPACIOS TURÍSTICOS Y PARQUES	AMBIENTE Y ESPACIOS PÚBLICOS
7 8536	SEGURA EDUARDO RENE	29259552	SERVICIOS GENERALES	2	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MAESTRANZA Y MAYORDOMÍA		AMBIENTE Y ESPACIOS PÚBLICOS
8 8506	OVEJERO NORMA EDITH	17216708	SERVICIOS GENERALES	1	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MAESTRANZA Y MAYORDOMÍA		AMBIENTE Y ESPACIOS PÚBLICOS

Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA





Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

fundamental, consagrado en el Art. 14° Bis de la Constitución Nacional y Art. 14° de la Ordenanza N° 1368/86- E.O.E.M. y sus modificatorias.

Que conforme a la interpretación sistemática de los Arts. 4°, 9°, 12°, 14° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86 E.O.E.M., corresponde incluir a los agentes de referencia al momento del ingreso a la planta permanente, en el respectivo agrupamiento conforme a la naturaleza de las tareas desarrolladas y otorgar la categoría que a cada caso se consigna en el presente instrumento.

Que el siguiente acto se emite en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 8020/21, la Disposición DGRH 006/22 y atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE a partir del 01 de Noviembre de 2022, la incorporación a la PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE de la Administración Pública Municipal, bajo el Régimen previsto en el artículo 4° y 12° de la Ordenanza N° 1368/86- Estatuto de Obreros y Empleados Municipales y sus modificatorias, al personal cuya nómina obra en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento; a tenor de los considerandos del exordio.

ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que la incorporación a PLANTA PERMANENTE dispuesta en el artículo precedente, se realiza en la dependencia, categoría y funciones asignadas, que se indican en el Anexo Único, de conformidad a las disposiciones de los Artículos 9°, 99°, 100°, 101° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86, sus modificatorias y complementarias.



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, que demande el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ANEXO ÚNICO

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

	LEGAJO	NOMBRE	DNI	AGRUPAMIENTO	JUZGADO N°	CAT	ADICIONAL
1	8624	OCHOA LORENZA ANTONIA	27504718	ADMINISTRATIVO	1°	2	TAREAS EN EL AMBITO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS
2	8627	PICCINO BETTINA SOLEDAD	33381249	ADMINISTRATIVO	2°	2	TAREAS EN EL AMBITO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 NOV 2022

DECRETO I.M. 020
NUMERACIÓN ESPECIAL

VISTO:

La Ordenanza N° 8020 de fecha 22 de diciembre de 2021, la Disposición DGRH N° 6 de fecha 18 de marzo de 2022, la nómina definitiva de agentes alcanzados por la normativa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza, se autoriza la incorporación de los agentes beneficiarios y contratados de obra del Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, que habiendo registrado diez o más años de antigüedad en la prestación, reunieran de manera taxativa las condiciones exigidas para efectivizar su pase a la planta permanente de empleados municipales, al 31 de Diciembre de cada año.

Que la Disposición de referencia, aprueba el reglamento general del procedimiento y condiciones de ingreso a cumplimentar por las y los agentes alcanzados por la normativa aplicable.

Que los aspirantes a obtener la planta permanente en la Administración Pública Municipal, han dado cabal cumplimiento a los requisitos exigidos en las distintas etapas del procedimiento establecido, quedando acreditado que computan diez años de antigüedad al 31 de diciembre de 2021.

Que la medida proyectada por este Departamento Ejecutivo Municipal fue gestada con el objeto de garantizar el acceso a la estabilidad laboral de quienes con su labor y compromiso desarrollaron una extensa trayectoria en nuestros órganos municipales de gobierno; medida que responde a una administración planificada y responsable de los recursos, que permite reconocer la entrega de quienes hoy acceden a este derecho



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

fundamental, consagrado en el Art. 14° Bis de la Constitución Nacional y Art. 14° de la Ordenanza N° 1368/86- E.O.E.M. y sus modificatorias.

Que conforme a la interpretación sistemática de los Arts. 4°, 9°, 12°, 14° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86 E.O.E.M., corresponde incluir a los agentes de referencia al momento del ingreso a la planta permanente, en el respectivo agrupamiento conforme a la naturaleza de las tareas desarrolladas y otorgar la categoría que a cada caso se consigna en el presente instrumento.

Que el siguiente acto se emite en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 8020/21, la Disposición DGRH 006/22 y atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE a partir del 01 de Noviembre de 2022, la incorporación a la PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE de la Administración Pública Municipal, bajo el Régimen previsto en los artículos 4° y 12° de la Ordenanza N° 1368/86- Estatuto de Obreros y Empleados Municipales y sus modificatorias, al personal cuya nómina obra en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento; a tenor de los considerandos del exordio.

ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que la incorporación a PLANTA PERMANENTE dispuesta en el artículo precedente, se realiza en la dependencia, categoría y funciones asignadas, que se indican en el Anexo Único, de conformidad a las disposiciones de los Artículos 9°, 99°, 100°, 101° y concordantes de la Ordenanza N° 1368/86, sus modificatorias y complementarias.



Municipalidad De La Ciudad De
San Fernando Del Valle De Catamarca

ARTICULO 3°.- **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, que demande el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ANEXO ÚNICO

CAJA DE CRÉDITO

LEGAJO	NOMBRE	DNI	AGRUPAMIENTO	CAT	AREA
1 8377	BAZAN MARTA LUCIA	32628891	ADMINISTRATIVO	2	CAJA DE CREDITO
2 8376	CONTRERAS LAURA NATALIA	30949556	ADMINISTRATIVO	2	CAJA DE CREDITO
3 8375	QUISPE VICTOR ANTONIO	29830340	ADMINISTRATIVO	2	CAJA DE CREDITO

Dr. FERNANDO E. MONGUILLOT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA